



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 580-2004-AA/TC
JUNÍN
MANUEL WALTER MATOS
ARCE

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 20 de abril de 2004

VISTA

La resolución de fecha 8 de enero de 2004, que concede el recurso extraordinario interpuesto por don Manuel Walter Matos Arce contra la Resolución de la Segunda Sala Mixta de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, de fojas 191, su fecha 19 de noviembre de 2003; y,

ATENDIENDO A

1. Que el presente proceso es un incidente, en cuerda separada, de medida cautelar innovativa, derivado del proceso de acción de amparo que ha interpuesto el demandante contra el Presidente de la Comisión Regional de Concurso de Directores Regionales Sectoriales del Gobierno Regional de Junín.
2. Que este incidente fue resuelto tanto en primera como en segunda instancia, por lo que no procede la concesión del recurso extraordinario, pues lo solicitado no está previsto en el artículo 41º de la Ley N.º 26435, Orgánica del Tribunal Constitucional.

Por estos considerandos, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que la Constitución Política le confiere,

RESUELVE

1. Declarar **nulo** el concesorio de fojas 204, su fecha 8 de enero de 2004, e **improcedente** el recurso calificado como extraordinario.
2. Ordena dejar sin efecto el señalamiento de vista de la causa.

Publíquese, notifíquese y devuélvase.

SS.

ALVA ORLANDINI
AGUIRRE ROCA
GONZALES OJEDA
Lo que certifico:

Dr. Daniel Rígallo Rivadeneyra
SECRETARIO RELATOR (e)

M. Aguirre Roca

Gonzales Ojeda